



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

FONADENCDMX/CT/3RA-EXT/02/2023

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

- 1.- Reasignación de \$192,197,969.52 (Ciento noventa y dos millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.), al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para realizar acciones de contratación y seguimiento para inmuebles unifamiliares que resultaron dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, cuyo ejercicio del gasto estará sujeto a la actualización de los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Acciones de contratación y seguimiento, a los inmuebles unifamiliares y multifamiliares que resultaron dañados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, registrados y entregados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México al INVI, Ejercicio 2023", publicados en la GOCDMX el 24 de marzo del presente año.
- 2.- Estos recursos se reasignan de los recursos autorizados mediante acuerdo FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/03/2023, adoptado por éste Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria 2023, de fecha 10 de marzo de 2023, por un monto de \$1,245,349,112.00 (Un mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) para vivienda multifamiliar.
- 3.- Se solicita al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México el uso de las 2 cuentas aperturadas para recibir los recursos conforme a lo siguiente:
 - Una cuenta específica para recibir los depósitos del ejercicio fiscal 2023, para vivienda multifamiliar.
 - Una cuenta específica para recibir los depósitos del ejercicio fiscal 2023, para vivienda unifamiliar.
- 4.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar el monto requerido en el numeral 1 del presente Acuerdo.
- 5.- Se instruye al Fiduciario transfiera los Recursos Asignados en el numeral 1 del presente Acuerdo, a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, una vez que sea realizada.
- 6.- Se solicita al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN CDMX lo siguiente:
 - Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo.
 - Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible.
 - Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima.
- 7.- Se solicita al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente.

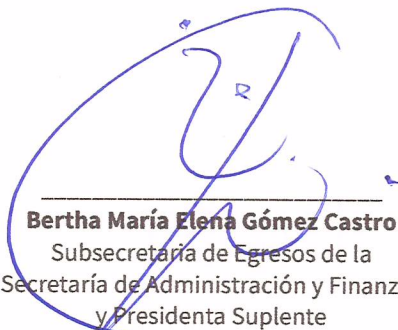
FUNDAMENTO

Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Regla Séptima, fracción I, Octava, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2023; Cláusulas Décima, párrafos séptimo y décimo primero, y Décima Primera, incisos a) y b), del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX"; y el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril de 2020.



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
08 DE JUNIO DE 2023**

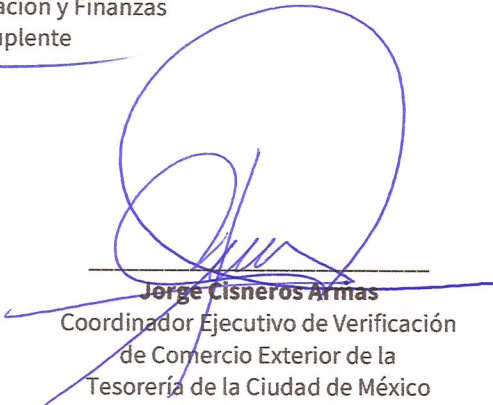
La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo **FONADENCDMX/CT/3RA-EXT/02/2023**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, celebrada el 08 de junio de 2023.



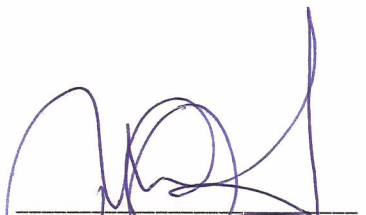
Bertha María Elena Gómez Castro
Subsecretaría de Egresos de la
Secretaría de Administración y Finanzas
y Presidenta Suplente



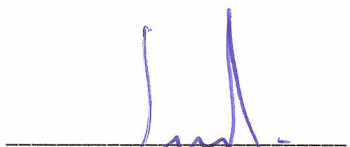
Gerardo Almonte López
Director General de Armonización
Contable y Rendición de Cuentas de la
Subsecretaría de Egresos
Miembro Suplente



Jorge Cisneros Armas
Coordinador Ejecutivo de Verificación
de Comercio Exterior de la
Tesorería de la Ciudad de México
Miembro Suplente



José Manuel Calva Merino
Subprocurador de Legislación y
Consulta de la Procuraduría Fiscal
de la Ciudad de México
Miembro Suplente



Juan Carlos Carpio Fragoso
Director General de Administración Financiera de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Miembro Propietario